



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



148.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2011

CE148.R2 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE148.R2

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

LA 148.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Estrategia y Plan de acción sobre el cambio climático* (documento CE148/9),

RESUELVE:

Recomendar que el Consejo Directivo apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

EL 51.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora, *Estrategia y Plan de acción sobre el cambio climático* (documento CD51/___);

Reconociendo que el cambio climático es una de las amenazas más graves para la salud y que incidirá en el cumplimiento y el mantenimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Reconociendo que el cambio climático plantea una amenaza para la salud pública en la Región de las Américas y que las repercusiones de este cambio las sentirán con mayor intensidad las poblaciones vulnerables que viven en áreas bajas y costeras, en islas pequeñas, en regiones montañosas o con escasez de agua y en las zonas rurales y urbanas pobres;

Observando que la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas ha reconocido y documentado las repercusiones adversas del cambio climático sobre la salud;

Recordando la “Mesa redonda sobre el cambio climático y sus repercusiones para la salud pública: una perspectiva regional” (documento CD48/16) y su informe final (documento CD48/16, Add. II) y el proyecto de plan regional de acción para proteger la salud de los efectos del cambio climático en la Región de las Américas;

Recordando la resolución WHA61.19 (2008) de la Asamblea Mundial de la Salud sobre el cambio climático y la salud, y el plan de trabajo sobre el cambio climático y la salud de la OMS sometido a la consideración de la 62.^a Asamblea Mundial de la Salud en el 2009 (documento A62/11);

Observando que hay una necesidad urgente de que el sector de la salud en la Región de las Américas proteja la salud de las consecuencias del cambio climático,

RESUELVE:

1. Respalda la Estrategia y aprobar el plan de acción sobre el cambio climático y salud.
2. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que fortalezcan su capacidad para determinar las repercusiones del cambio climático en la salud a los niveles nacional y local, centrándose en las inequidades socioeconómicas, étnicas y por razón de género;
 - b) a que fortalezcan la capacidad de los sistemas de salud de vigilar y analizar la información sobre el clima y la salud para poder ejecutar medidas preventivas oportunas y eficaces;
 - c) a que fortalezcan la capacidad y fomenten la concientización de los líderes de salud pública para proporcionar orientación técnica en la elaboración y aplicación de estrategias para abordar los efectos sobre la salud del cambio climático;
 - d) a que apoyen la elaboración de materiales, métodos y herramientas didácticos para formar capacidad dentro y fuera del sector de la salud con el objeto de abordar las medidas de adaptación y mitigación para hacer frente al cambio climático;
 - e) a que promuevan la participación del sector de la salud con todos los sectores, organismos y asociados clave, tanto nacionales como internacionales, para ejecutar

- intervenciones que reduzcan los riesgos para la salud, tanto actuales como previstos del cambio climático;
- f) a que ejecuten gradualmente las actividades propuestas en el plan de acción, a fin de facultar y fortalecer a los sistemas nacionales y locales de salud para que puedan proteger eficazmente la salud humana ante los riesgos relacionados con el cambio climático.
3. Solicitar a la Directora:
- a) que siga cooperando estrechamente con los Estados Miembros para establecer redes que faciliten la recopilación y la difusión de la información y promuevan los sistemas de investigación y vigilancia relacionados con el clima y la salud;
- b) que apoye las iniciativas de los países para poner en marcha campañas para concientizar acerca del cambio climático, reducir la huella de carbono del sector de la salud y preparar a los profesionales de la salud para que ejecuten intervenciones eficaces de adaptación;
- c) que trabaje con los países a fin de movilizar recursos para las actividades encaminadas a reducir los efectos del cambio climático en la salud;
- d) que colabore con los países, los mecanismos de integración subregional, organismos internacionales, redes de expertos, sociedad civil y el sector privado para crear alianzas que promuevan medidas sostenibles desde el punto de vista ambiental que tomen en cuenta el efecto sobre la salud a todos los niveles;
- e) que apoye a los Estados Miembros en la evaluación de la vulnerabilidad de su población al cambio climático y en la formulación de opciones de adaptación basadas en estas evaluaciones;
- f) que ayude a los Estados Miembros en la ejecución del plan de acción, en la elaboración de planes nacionales adaptados a las necesidades locales y en la información de su progreso a este respecto en las reuniones de alto nivel pertinentes, como la Cumbre para la Tierra del 2012.

(Primera reunión, 20 de junio del 2011)